

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Coahuila de Zaragoza a 19 de agosto del 2015

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos

N° de folio 00540315

Fecha de presentación: 19/agosto/2015a las19:40horas

Nombre del solicitante: Angel Herrera

Sujeto Obligado: Saltillo

Información solicitada:

numero de patrullas entregadas por la administracion anterior.

numero de patrullas funcionando en la actualidad.

numero de patrullas en el taller mecanico.

en que talleres mecanicos estan dichas patrullas.

cuanto se ha gasto en mantenimiento de las patrullas en total desde el inicio de la administracion

Forma de entrega de la información: Entrega vía Infomex - Sin costo

Documentación anexa

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día siguiente hábil20/agosto/2015, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de nueve días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. La ampliación del plazo se notificará al solicitante a más tardar el octavo día del plazo descrito en el párrafo anterior. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>02/09/2015</u>	<u>Art 136 LAIPyPDP</u>
2) En caso de que se requiera más información	<u>hasta el</u>	<u>25/08/2015</u>	<u>Art 136 LAIPyPDP</u>
3) Respuesta si se requiere	<u>hasta el</u>	<u>09/09/2015</u>	<u>Art 136 LAIPyPDP</u>

más tiempo para localizar la
información:

OBSERVACIONES

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía sistema InfoCoahuila, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar el sistema InfoCoahuila.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 3 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 133 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al teléfono 01800-8354224.

Estadísticas de la Oficina de Estadística

Fecha de actualización:

02/05/2010

ESTADÍSTICAS DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA

(Mostrar Detalle...)

1. ¿Qué pregunta le hizo al solicitante? 2. Modalidad de Entrega 3. Datos del solicitante

4. Información Estadística 5. Domicilio del solicitante

Modalidad en la que prefiere recibir el informe: **Medio**
FORMA EN LA QUE DESEA RECIBIR LA INFORMACIÓN: **Entrega vía informática**

Cerrar

Documentos adjuntos

Como se puede observar, el documento adjunto a esta solicitud presenta un cuestionario en el que se han cumplimentado los campos correspondientes. Cabe señalar que el presente documento es una copia de la información que se encuentra en el expediente de la Unidad de Prevención de Coahuila de Zaragoza, por lo que se sugiere a la Unidad de Prevención de Coahuila de Zaragoza, que se proceda a la revisión de la información que se encuentra en el expediente de la Unidad de Prevención de Coahuila de Zaragoza, para dar cumplimiento a la solicitud de información.

Hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 133 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a PREVENIR a la Unidad de Prevención de Coahuila de Zaragoza, que se proceda a la revisión de la información que se encuentra en el expediente de la Unidad de Prevención de Coahuila de Zaragoza, para dar cumplimiento a la solicitud de información.

Archivo adjunto de la información por prevención.

Cerrar

Hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 133 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a PREVENIR la solicitud en comento, toda vez que esta no es clara o precisa en cuanto a la información requerida. En este sentido y en orden de dar cabal cumplimiento a la solicitud de mérito, se le sugiere haga de conocimiento de esta Unidad la información precisa.

NOTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN

Coahuila de Zaragoza a 25 de agosto del 2015

Estimado(a): **Angel Herrera**

En atención a la solicitud de información que presentó con los siguientes datos.

Nº de folio 00540315

Fecha de presentación: 19/agosto/2015a las19:40 horas

Nombre del solicitante **Angel Herrera**

Sujeto Obligado. Saltillo

Información solicitada.

numero de patrullas entregadas por la administracion anterior.

numero de patrullas funcionando en la actualidad.

numero de patrullas en el taller mecanico.

en que talleres mecanicos estan dichas patrullas.

cuanto se ha gasto en mantenimiento de las patrullas en total desde el inicio de la administracion

Se hace de su conocimiento que para continuar con el trámite de su solicitud, es necesario que aclare, precise o complemente los siguientes datos de su solicitud.

Hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 133 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a PREVENIR la solicitud en comento, toda vez que esta no es clara o precisa en cuanto a la información requerida. En este sentido y en orden de dar cabal cumplimiento a la solicitud de mérito, se le sugiere haga de conocimiento de esta Unidad la información precisa.

Lo anterior con fundamento en el artículo 133 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Definir el contenido

Título: Respuesta

(Mostrar detalles)

Estado

3. MUY BUENA INFORMACION

RESPUESTA DEL SOLICITANTE A LA PREVENCIÓN

Confirma si la respuesta enviada por el solicitante a la prevención es clara / cumple con los requisitos.
Respuesta del solicitante a la prevención: [No hay archivo adjunto]

Archivo adjunto del solicitante por prevención: [No hay archivo adjunto]

¿La respuesta a la prevención es clara?

[Cerrar](#)

exactamente que parte de la solicitud no entiendes? ES MUY CLARA!! crees que me vas a desechar la solicitud, veremos .

SOLICITUD NO PRESENTADA

Coahuila de Zaragoza a 08 de septiembre del 2015

Estimado(a): **Angel Herrera**

En atención a la solicitud de información que presentó con los siguientes datos:

Nº de folio **00540315**

Fecha de presentación: **19/agosto/2015a las19:40 horas**

Nombre del solicitante. **Angel Herrera**

Sujeto Obligado. **Saltillo**

Información solicitada

numero de patrullas entregadas por la administracion anterior.

numero de patrullas funcionando en la actualidad.

numero de patrullas en el taller mecanico.

en que talleres mecanicos estan dichas patrullas.

cuanto se ha gasto en mantenimiento de las patrullas en total desde el inicio de la administracion

Se le informa que su solicitud fue desechada por no recibir en el tiempo establecido por la ley (3 días posteriores a la notificación) respuesta a la prevención, o bien esta no aclara de manera satisfactoria su solicitud, o la solicitud no cumple con los requisitos establecidos en la ley. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 de La Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuse de Recibo del Recurso de Revisión

Coahuila de Zaragoza 14/09/2015 14:26

Hemos recibido exitosamente su Recurso de Revisión, con los siguientes datos:

Nº del recurso. PF00003215

Nº de solicitud 00540315

Fecha de presentación: 14/septiembre/2015a las14:26horas

Nombre del recurrente. Angel Herrera

Sujeto Obligado Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

Motivo de la inconformidad. no entregan informacion

Documentación anexa: **Fecha de inicio de trámite** Se recibe el Recurso de Revisión en términos de los artículos 144, 146 y 148 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza para todos los efectos legales correspondientes.

El Recurso recibido después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente

Observaciones.

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted seleccionó en la solicitud original, independientemente de lo anterior, **las notificaciones oficiales se realizarán vía INFOCOAHUILA.**

Se le comunica además que las actuaciones y resoluciones del Instituto se notificarán, en el domicilio que al efecto señalen las partes o a través del sistema electrónico o en su defecto en los estrados dentro de las 48 horas siguientes a que se dicten y surtirán efectos al día siguiente de que se efectúen. Se solicita al recurrente este pendiente del sistema INFOCOAHUILA

Para darle seguimiento a su recurso de revisión, puede consultar el sistema INFOCOAHUILA, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del ICAI

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al ICAI al 01-800-835-4224.

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Coahuila de Zaragoza a 19 de agosto del 2015

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos.

N° de folio: 00540315

Fecha de presentación: 19/agosto/2015 a las 19:40 horas

Nombre del solicitante: Angel Herrera

Sujeto Obligado: Saltillo

Información solicitada

numero de patrullas entregadas por la administracion anterior.

numero de patrullas funcionando en la actualidad.

numero de patrullas en el taller mecanico.

en que talleres mecanicos estan dichas patrullas.

cuanto se ha gasto en mantenimiento de las patrullas en total desde el inicio de la administracion

Forma de entrega de la información: Entrega vía Infomex - Sin costo

Documentación anexa.

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día siguiente hábil 20/agosto/2015, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser

mayor de nueve días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, éste plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. La ampliación del plazo se notificará al solicitante a más tardar el octavo día del plazo descrito en el párrafo anterior. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15 00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>02/09/2015</u>	<u>Art 136 LAIPyPDP</u>
2) En caso de que se requiera más información	<u>hasta el</u>	<u>25/08/2015</u>	<u>Art 136 LAIPyPDP</u>
3) Respuesta si se requiere	<u>hasta el</u>	<u>09/09/2015</u>	<u>Art. 136 LAIPyPDP</u>

más tiempo para localizar la información:



OBSERVACIONES

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía sistema InfoCoahuila, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar el sistema InfoCoahuila

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 3 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 133 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al teléfono 01800-8354224



index

Jueves 17 de Septiembre de 2015

Inicio

- V. Paso 1. Buscar mis solicitudes
- V. Paso 2. Resultados de la búsqueda
- V. Paso 3. Historial de la solicitud

Registro de la solicitud	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Ale Rigó
<u>Defensa Fianza</u>	19/02/2015 18:40	19/02/2015 18:40	RESOLUCO	Angel Herrera	Estado de Guayaquil
<u>Recibe el finud del finag</u>	19/08/2015 18:40	19/08/2015 18:40	En Proceso	Angel Herrera	Estado de Guayaquil
<u>Completo los requisitos</u>	19/08/2015 18:40	19/08/2015 18:40	En Proceso	Angel Herrera	Estado de Guayaquil
<u>Iniciativa valores globales</u>	25/08/2015 10:14	25/08/2015 10:14	En Proceso	Angel Herrera	Estado de Guayaquil
<u>Documentar la prevision</u>	25/08/2015 10:14	25/08/2015 10:14	En Proceso	Angel Herrera	Estado de Guayaquil
<u>Tiempo SO Prevision</u>	25/08/2015 10:14	25/08/2015 10:14	En Proceso	Angel Herrera	Estado de Guayaquil
<u>Responder a la prevision</u>	25/08/2015 10:14	25/08/2015 10:14	En Proceso	Angel Herrera	Estado de Guayaquil
<u>Notifica Prevision</u>	25/08/2015 10:14	25/08/2015 10:14	En Proceso	Angel Herrera	Estado de Guayaquil
<u>Tiempo Prevencion solicitante</u>	25/08/2015 10:14	25/08/2015 10:14	En Proceso	Angel Herrera	Estado de Guayaquil
<u>Recibe respuesta de prevision</u>	25/08/2015 10:14	25/08/2015 10:14	En Proceso	Angel Herrera	Estado de Guayaquil
<u>Plazo de Pns de Prevencion</u>	25/08/2015 10:14	25/08/2015 10:14	En Proceso	Angel Herrera	Estado de Guayaquil
<u>Elimina Nps Prevision</u>	09/09/2015 09:49	09/09/2015 09:49	En Proceso	Angel Herrera	Estado de Guayaquil
<u>Elimina Nps Prevencion</u>	09/09/2015 09:49	09/09/2015 09:49	En Proceso	Angel Herrera	Estado de Guayaquil

Inicio

Administración

País

Categoría

Proceso

SERVICIOS DE INFORMACIÓN

¿? (Número de Licitación)

1. ¿Que pregunta el solicitante? 2. Modalidad de Entrega 3. Datos del solicitante

4. Información Estadística 5. Domicilio del solicitante

Modalidad en la que prefieres se te otorgue acceso a la información, de estar disponible en dicho medio
FORMA EN LA QUE DESEA RECIBIR LA INFORMACIÓN

Entrega via Infomex - Sin costo

Cerrar

Protección de la seguridad

Coahuila de Zaragoza, el 12 de mayo de 2015, se presentó al Sr. Juan Carlos Martínez la información requerida y se cumplió con las formalidades correspondientes, el Sr. Juan Carlos Martínez requirió de los datos por escrito o vía electrónica al momento.
Para que en un plazo de 3 días contados a partir del día siguiente en que se efectuó la notificación, actúe, preste o complemente sus datos de la información.
Documento de prevención

Archivos adjuntos de la dependencia por prevenir en:

Hago de su conocimiento que en cumplimiento del artículo 133 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a PREVENIR la solicitud en

(No hay archivo adjunto)

Cerrar

Hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 133 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a PREVENIR la solicitud en comento, toda vez que esta no es clara o precisa en cuanto a la información requerida. En este sentido y en orden de dar cabal cumplimiento a la solicitud de mérito, se le sugiere haga de conocimiento de esta Unidad la información precisa.

NOTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN

Coahuila de Zaragoza a 25 de agosto del 2015

Estimado(a): **Angel Herrera**

En atención a la solicitud de información que presentó con los siguientes datos.

N° de folio: **00540315**

Fecha de presentación: **19/agosto/2015a las19:40 horas**

Nombre del solicitante **Angel Herrera**

Sujeto Obligado: **Saltillo**

Información solicitada.

numero de patrullas entregadas por la administracion anterior.

numero de patrullas funcionando en la actualidad.

numero de patrullas en el taller mecanico.

en que talleres mecanicos estan dichas patrullas.

cuanto se ha gasto en mantenimiento de las patrullas en total desde el inicio de la administracion

Se hace de su conocimiento que para continuar con el trámite de su solicitud, es necesario que aclare, precise o complemente los siguientes datos de su solicitud

Hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 133 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a PREVENIR la solicitud en comento, toda vez que esta no es clara o precisa en cuanto a la información requerida. En este sentido y en orden de dar cabal cumplimiento a la solicitud de mérito, se le sugiere haga de conocimiento de esta Unidad la información precisa.

Lo anterior con fundamento en el artículo 133 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Realización de la prevención

Proceso
6 SOLICITUD
Mostrar Detalle...

RESPUESTA DEL SOLICITANTE A LA PREVENCIÓN:

Como me va la respuesta enviada por el solicitante a la prevención es clara y cumple con los requisitos
exactamente que había solicitado no entiendo? ES MUY CLARA crees que
me vas a desechar la solicitud? 05...

Archivo adjunto del solicitante por
prevención (No hay archivo adjunto)
¿La respuesta a la prevención es clara? SI

Cerrar

exactamente que parte de la solicitud no entiendes? ES MUY CLARA!! crees que me vas a desechar la solicitud, veremos...

SOLICITUD NO PRESENTADA

Coahuila de Zaragoza a 08 de septiembre del 2015

Estimado(a) **Angel Herrera**

En atención a la solicitud de información que presentó con los siguientes datos:

Nº de folio: **00540315**

Fecha de presentación: **19/agosto/2015a las19:40 horas**

Nombre del solicitante: **Angel Herrera**

Sujeto Obligado: **Saltillo**

Información solicitada.

numero de patrullas entregadas por la administracion anterior.

numero de patrullas funcionando en la actualidad.

numero de patrullas en el taller mecanico.

en que talleres mecanicos estan dichas patrullas.

cuanto se ha gasto en mantenimiento de las patrullas en total desde el inicio de la administracion

Se le informa que su solicitud fue desechada por no recibir en el tiempo establecido por la ley (3 días posteriores a la notificación) respuesta a la prevención, o bien esta no aclara de manera satisfactoria su solicitud, o la solicitud no cumple con los requisitos establecidos en la ley. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 de La Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuse de Recibo del Recurso de Revisión

Coahuila de Zaragoza 14/09/2015 14:26

Hemos recibido exitosamente su Recurso de Revisión, con los siguientes datos:

N° del recurso. PF00003215

N° de solicitud 00540315

Fecha de presentación. 14/septiembre/2015a las14:26horas

Nombre del recurrente: Angel Herrera

Sujeto Obligado Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

Motivo de la inconformidad no entregan informacion

Documentación anexa **Fecha de inicio de trámite** Se recibe el Recurso de Revisión en términos de los artículos 144, 146 y 148 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza para todos los efectos legales correspondientes

El Recurso recibido después de las 15 00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Observaciones.

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted seleccionó en la solicitud original, independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizarán vía INFOCOAHUILA.

Se le comunica además que las actuaciones y resoluciones del Instituto se notificarán, en el domicilio que al efecto señalen las partes o a través del sistema electrónico o en su defecto en los estrados dentro de las 48 horas siguientes a que se dicten y surtirán efectos al día siguiente de que se efectúen Se solicita al recurrente este pendiente del sistema INFOCOAHUILA



Ramos Arizpe, Coahuila a 17 de Septiembre de 2015
Expediente. 291/2015

AWH
LIC. ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA
COMISIONADO INSTRUCTOR

SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 00540315

PREVENCIÓN: NO

RECURSO DE REVISIÓN: PF00003215

MOTIVO:

FECHA DE PRESENTACIÓN: 14/09/2015

MOTIVO DE INCONFORMIDAD:

ADMISIÓN

NO ADMISIÓN

Se desechó la solicitud, después de haber respondido a la prevención.

MOTIVO: Aparentemente no se aprecia la omisión por parte del recurrente sobre los requisitos previstos en las fracciones I, IV y V del artículo 149 de la Ley de la materia.

10/09/15
09:50

SOLICITUD	RESPUESTA
Número de patrullas, entregadas por la administración anterior; funcionando en la actualidad; en el taller mecánico; si es así en que talleres están; y cuanto se ha gastado en su mantenimiento, desde el inicio de la administración.	No Hubo.

Lo anterior, conforme a lo establecido por los artículos 150 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 152 fracción I de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 27 fracción V, 34, 36 fracción III, XIV y demás relativos del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, así como el Acuerdo Delegatorio de Funciones emitido por el Consejo General en fecha 06 de mayo de 2015.

Javier Diez de Urdanivia del Valle
JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
SECRETARIO TÉCNICO

[Signature]
27/SEPT/2015

RECURSO DE REVISIÓN

Sujeto obligado: Ayuntamiento de Saltillo

Recurrente: Ángel Herrera

Expediente: 291/2015

Comisionado Instructor: Alfonso Raúl Villarreal Barrera

En la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, el día veintiuno (21) de septiembre del año dos mil quince (2015), el suscrito Comisionado del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública **Alfonso Raúl Villarreal Barrera**, asistido del Secretario Técnico Javier Diez de Urdanivia del Valle, con motivo del recurso de revisión presentado por usuario registrado como Ángel Herrera en contra del Ayuntamiento de Saltillo, procede a dictar el siguiente:

ACUERDO

Visto el estado que guarda el presente asunto, se advierte de las constancias que tanto el recurrente; el sujeto obligado; así como el acto que se recurre, son idénticos a los del diverso recurso de revisión identificado con el número 281/2015, que fue turnado al suscrito, para su trámite y resolución. El recurso de revisión 281/2015 fue interpuesto primero en tiempo respecto al recurso de revisión 291/2015, de tal forma es procedente la acumulación del presente medio de impugnación al diverso recurso 281/2015, con fundamento en el artículo 854 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza aplicable de manera supletoria en lo no previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 3 de la misma ley y 182 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza

Por lo anterior procédase a la acumulación de los expedientes anteriormente mencionados para el efecto conducente.

Así lo instruye el Comisionado **Alfonso Raúl Villarreal Barrera** con fundamento en el artículo 854 del Código Procesal Civil y artículo 3 Código de Procedimiento administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo, en los artículos 182 y 195 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, actuando con el Secretario Técnico de conformidad con el artículo 216 fracción XIX del mismo ordenamiento legal, quien da fe. Notifíquese.

LIC. ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA
COMISIONADO INSTRUCTOR

JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
SECRETARIO TÉCNICO



Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

Ramos Arizpe, Coahuila a 22 de Septiembre de 2015

Número de Oficio ICAI-1595/2015

AYUNTAMIENTO DE SALTILLO

Blvd. V. Carranza, Zona Centro

Notificación Acuerdos de Acumulación

Exp. 281, 282, 291 y 292/2015

Versión. 00

Alsa
LIC. VANESSA ESCOBEDO ECHAVARRÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En relación a los recursos de revisión promovidos por Angel Herrera, en contra del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, registrados bajo los número de Expedientes: 281, 282, 291 y 292/2015, al advertirse que dentro de dichos recursos se trata tanto del mismo recurrente, de la misma inconformidad, así como del mismo sujeto obligado, en fecha 21 de septiembre del año en curso, por parte de los Consejeros Instructores se emitieron los acuerdo de acumulación correspondientes.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el 162 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en relación con el artículo 36 fracción II y demás relativos del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, se remiten los acuerdos de acumulación emitidos dentro de los Expedientes 291 y 292/2105, para los efectos legales correspondientes.

Sin otro en particular por el momento, le reitero la seguridad de mis atenciones.

ATENTAMENTE

JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
SECRETARIO TÉCNICO

c.c.p. Consejero Instructor
c.c.p. Archivo.
JDUV/dm

MUNICIPIO DE SALTILLO	
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
RECIBIDO	
23 SEP 2015	
HORA	10:00
NOMBRE	Celso Indaco